



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-202208232-Sigef Id: 501014

Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 11-noviembre-2022 15:17:53

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES, ANGELICA

MALAVAR GALLEGO, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, CRISTIAN MAURICIO AMAYA

MARTINEZ, WILSON BARRIOS DELGADO

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**
Directora General
JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas
ANGÉLICA MALAVÉR GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Subdirector Jurídico
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
WILSON BARRIOS DELGADO
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe final - Evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB Tercer trimestre 2022.**

Cordial Saludo,

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2022, adjunto se presenta el resultado final de la evaluación integral realizada al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá correspondiente al tercer trimestre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017, emitido por la Junta Directiva de FONCEP.

A partir de los resultados de la presente evaluación integral, se observó que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las siguientes recomendaciones:

Establecer controles efectivos que permitan cumplir con los tiempos de reconocimiento establecidos en el manual del sustanciador y revisor, así como la respuesta de consulta de cuotas partes pensionales que se radiquen en FONCEP.

Dar cumplimiento por parte de la Gerencia de Pensiones a la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, artículo “2° Objetivos del sistema de Control Interno; literal e: Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”,* esto de acuerdo con las inconsistencias evidenciadas en el reporte de tiempos de respuesta de las

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



bases mensuales de la gestión de reconocimientos pensionales suministradas a la OCI.

Dar prioridad por parte de la Oficina de Informática y Sistemas a resolver los requerimientos formulados por la Subdirección y las Gerencias, para lograr una adecuada gestión misional soportada en los sistemas de información.

Priorizar la formalización de un procedimiento en el cual se establezcan controles que permitan mitigar cualquier tipo de error que se pueda presentar en las novedades de descuentos por libranzas en la nómina de pensionados.

Continuar con acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.

Continuar con acciones de priorización que permitan a legalizar los recursos utilizados en las vigencias 2021 y 2022 para pago de nóminas y cuotas partes.

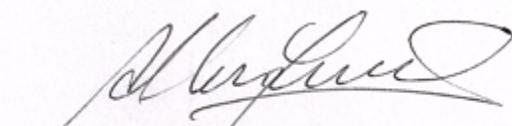
Procurar que las respuestas a PQRSD expliquen de forma congruente las razones por las cuales no se ha procedido a la resolución de fondo, y pronunciarse de manera clara y precisa respecto a la totalidad de los requerimientos presentados.

Garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, con el fin que los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

Continuar con la revisión de los manuales, procedimientos e indicadores definidos para los procesos misionales y si hay necesidad, realizar las correspondientes actualizaciones, además de garantizar la ejecución de los mismos por parte de los funcionarios involucrados.

Continuar con la identificación y gestión de los riesgos operacionales, corrupción y de seguridad digital asociados a las situaciones evidenciadas en el presente informe, para evitar incumplimientos a futuro relacionados con reconocimientos pensionales y de cuotas partes.

Sin otro particular,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista	Oficina de Control Interno	



Evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB. Tercer trimestre 2022.

1. Objetivo.

Realizar la evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 005 de 2017 emitido por la Junta Directiva a partir del seguimiento a la gestión de reconocimiento, bonos y cuotas partes, pago de obligaciones y cobro coactivo así como también al manejo administrativo, financiero y contable del FPPB.

2. Alcance.

Gestión adelantada durante el tercer trimestre de 2022, relacionada con los procesos de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales, gestión de cobro de cuotas partes y gestión financiera asociados a la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, los cuales abarcan la gestión de reconocimiento, bonos y cuotas partes, pago de obligaciones y cobro coactivo, así como también el manejo administrativo, financiero y contable.

Respecto a los temas relacionados con el cálculo actuarial pensional, debido a que éste es calculado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a que la Oficina de Control Interno no cuenta con un profesional experto en la materia, no se incluye dentro del alcance de la presente evaluación integral.

3. Marco normativo.

- Constitución política de Colombia de 1991.
- Ley 1204 de 2008. "Por la cual se modifican algunos artículos de la ley 44 de 1980 y se impone una sanción por su incumplimiento".
- Ley 100 de 1993. "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones".
- Ley 71 de 1988. "Por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones".
- Ley 44 de 1980 "Por la cual se facilita el procedimiento de traspaso y pago oportuno de las sustituciones pensionales".
- Ley 4 de 1976 "Por la cual se dictan normas sobre materia pensional de los sectores público, oficial, semioficial y privado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 12 de 1975 "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre régimen de pensiones de jubilación".
- Ley 6 de 1945 "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo."
- Decreto 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica"

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Decreto 2527 de 2000. “Por medio del cual se reglamentan los artículos 36 y 52 de la Ley 100 de 1993, parcialmente el artículo 17 de la Ley 549 de 1999 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2411 de 2019. “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Decreto 1073 de 2002 “Por la cual se reglamentan las Leyes 71 y 79 de 1988 y se regulan algunos aspectos relacionados con los descuentos permitidos a las mesadas pensionales en el régimen de prima”
- Decreto 2709 de 1994. “Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 71 de 1988”.

4. Fuente de información.

Las fuentes de información definidas para realizar la evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, correspondieron a los procedimientos, indicadores, riesgos y puntos de control aprobados en la entidad, así como también las comunicaciones remitidas por SIGEF y correos electrónicos institucionales remitidos por la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas, Gerencia de Pensiones, Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, Oficina Asesora Jurídica – Área de Jurisdicción Coactiva, Área de Nómina de Pensionados, Subdirección Financiera y Administrativa y Servicio al Ciudadano.

5. Metodología.

La metodología aplicada para la presente evaluación integral se compone de la verificación de las fuentes y análisis de la información de forma mensual, identificación de desviaciones las cuales permiten detectar y generar alertas, a fin de establecer recomendaciones en un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno comunicó informe preliminar con ID499051 el 2 de noviembre de 2022, frente al cual se recibieron observaciones por parte del Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas (STPE) con ID500409, la Subdirección Financiera y Administrativa (SFA) con ID500389 y la Oficina de Informática y Sistemas (OIS) con ID500086 radicados el 9 de noviembre de 2022, las cuales fueron consideradas para la emisión del presente informe final de evaluación integral primer semestre de 2022.

6. Presentación de resultados.

6.1. Prestaciones económicas reconocidas.

Durante el periodo se reconocieron 232 prestaciones económicas, las cuales se registran de acuerdo a su tipología, así:

Tabla 1. Prestaciones económicas reconocidas tercer trimestre de 2022.

Reconocimientos pensiones				
Tipo de prestación	Jul	Ago.	Sept.	Total
Auxilio funerario	18	25	20	63
Cumplimiento a sentencia-Fallos	9	8	10	27
Indemnizaciones y pagos únicos	13	26	24	63
Pensión de jubilación (reliquidación)	0	0	0	0



Reconocimientos pensiones				
Tipo de prestación	Jul	Ago.	Sept.	Total
Pensión Invalidez (reliquidación)	0	0	0	0
Pensión sanción	9	3	1	13
Pensión sobrevivientes	12	26	28	66
Total	61	88	83	232

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones. Fecha de corte 30 de septiembre de 2022.

Resultado de la verificación adelantada a las solicitudes de prestaciones económicas registradas en el periodo, la OCI evidenció que de las 232 solicitudes radicadas en el periodo el 47% excedieron los tiempos de respuesta de conformidad con lo definido en el Manual del Sustanciador vigente. El detalle de los casos se relaciona en el *Anexo_1_Tiempos_Excedidos_Reconocimientos*.

De acuerdo con información entregada por la Gerencia de Pensiones los casos que excedieron los tiempos de reconocimiento se presentaron por situaciones relacionadas con retrasos en el reparto de las solicitudes a los sustanciadores, en los tiempos de sustanciación y/o liquidación y falta de contratistas.

Ahora bien, en cumplimiento del numeral 8. *Trámite administrativo de la consulta de las cuotas partes pensionales* del manual del sustanciador y revisor, la Gerencia de Pensiones gestionó durante el tercer trimestre solicitudes por concepto “consulta de cuotas partes”, las cuales se deben tramitar en un término de 15 días hábiles a partir de la radicación inicial en el FONCEP, so pena de declararse el silencio administrativo en los casos que no se atienda la respuesta oportunamente. Estos tiempos fueron verificados por la Oficina de Control Interno, observando que del total de solicitudes de cuotas partes radicadas en el tercer trimestre de 2022 el 12,6% correspondió a respuestas con tiempos excedidos:

Tabla 2 Gestión consulta cuotas partes entidades – tercer trimestre 2022

Consulta de cuota parte pensional	Jul.	Ago.	Sep.	Total
	35	54	45	134
Total contestadas en tiempos excedidos	12	5	0	17

Fuente: Reporte Gerencia de Pensiones. Fecha de Corte: 30 de septiembre de 2022

En respuesta al informe preliminar la STPE mediante ID500409 del 02 de noviembre de 2022, informó que relacionado con los tiempos de reconocimientos excedidos, actualmente cuenta con un plan de mejoramiento interno adelantado al interior de la Gerencia de Pensiones, teniendo en cuenta las debilidades en la operación, debilidades en la planta de personal, inconvenientes tecnológicos e información documental, las cuales ya fueron mencionadas en los IDs 464773 del 13 de mayo de 2022 e ID 481358 del 16 de agosto de 2022 radicados por la STPE en respuesta a los informes de evaluación integral radicados por la OCI durante la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI mantiene la **recomendación** de verificar constantemente la efectividad de las acciones implementadas dentro del plan de mejoramiento interno establecido, teniendo en cuenta que persisten las causas raíz ya identificadas y mencionadas anteriormente.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

6.2. Gestión de pago de nómina de pensionados.

Por concepto de pago de nómina de pensionados se giraron **\$75.830** millones durante el tercer trimestre de 2022, discriminado que se relaciona a continuación:

Tabla 3. Total Pensionados y valor de las nóminas devengos mensuales (millones \$)

Pago de nómina de pensionados (millones de pesos)				
Mes	Jul	Ago.	Sep.	Total
Número de pensionados FPPB	10.489	10.452	10.446	-
Nómina autorizada	25.020	25.455	25.355	75.830
Orden de pago Tesorería	18.814	0	0	18.814
Reserva	2543	21.633	21.740	45.916
Giros por FER	3.662	3.822	3.615	11.099
Valor contabilizado (251401)	25.180	25.507	25.462	76.149

Fuente: Área de nómina de pensionados/nóminas de pensionados/Área de Tesorería. Fecha 30 de septiembre de 2022- Cifras en millones de pesos.

Los valores girados por nómina FER durante el periodo correspondieron a \$11.099 millones, de los cuales durante el periodo se evidenció que la Secretaria de Hacienda Distrital reintegró por este concepto al FONCEP \$20.100 millones.

Tabla 4. Pago nóminas FER Vs Ingresos SHD tercer trimestre 2022

Mes	Valor pagado nómina	Reintegro FER - SHD
Jul.	3.662	12.059
Ago.	3.822	4.020
Sept.	3.615	4.021
Total	11.099	20.100

Fuente: Área de Tesorería. Fecha 30 de septiembre de 2022- Cifras en millones de pesos.

Descuentos Fondo de Solidaridad Pensional

Teniendo en cuenta la Ley 797 de 2003 “Por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales” en su artículo 27. Recursos, numeral 2, literal d) el cual cita: “Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta”, la OCI verificó los aportes liquidados por este concepto en las nóminas de los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, observando que los porcentajes aplicados corresponden al total de salarios mínimos legales vigentes establecidos en la normatividad legal vigente.



Libranzas en la nómina de pensionados.

Con el fin de verificar el procedimiento de descuento por libranzas regido mediante las Resoluciones No. 252 del 03 de febrero de 2011 y modificada por la Resolución No. 496 del 04 de septiembre de 2013, la OCI procedió a verificar las actividades que se adelantan desde el Grupo Funcional de Nómina para llevar a cabo las novedades por este concepto durante la vigencia 2022, observando lo siguiente:

- El 09 de diciembre de 2021 se emitió ID434895 a todos los operadores de libranzas (cooperativas) informando las fechas límites mensuales para la recepción de novedades año 2022 por concepto de descuento por libranzas.
- De acuerdo con lo anterior se recepciona la solicitud de libranza en el área de servicio al ciudadano mediante el correo libranzas@foncep.gov.co y posteriormente, estas son direccionadas al colaborador del grupo de nómina para iniciar el trámite respectivo.
- El profesional a cargo verifica la completitud de los documentos requeridos. (Oficio Remisorio, Autorización (FOR-MIS-GRP-022) autenticado en notaria, soporte libranza, plan de pagos y fotocopia de la cedula del pensionado) La información contenida en los documentos debe ser consistente, y que la firma y la huella del pensionado sean legibles en todos los documentos presentados, no se reciben documentos con tachones o enmendaduras.
- Si se cumple en la totalidad con los requisitos documentales, se procede a la validación de la capacidad de endeudamiento en el aplicativo SISLA
- Se ingresa la novedad teniendo en cuenta la información contenida en la autorización del descuento (FOR-MIS-GRP-022). De no cumplir con los requisitos documentales se comunica a la entidad operadora de libranza informando las inconsistencias.
- Una vez incluida en nómina la novedad de libranza, se traslada por SIGEF el ID con el que fue radicada la solicitud para su respectiva revisión.
- Cuando la novedad es revisada en SISLA y SIGEF, se devuelve al gestor inicial para su finalización:
- Se procede a informar a la entidad operadora de libranza que la novedad ya fue ingresada a nómina receptiva y se finaliza el trámite en SIGEF indicando su aplicación en la nómina.

De acuerdo con lo anterior se concluye que actualmente las actividades antes descritas no cuentan con un instructivo y/o procedimiento que fortalezcan la ejecución de controles asociados al proceso, así como también se evidenció que no se cuenta con un aplicativo o sistema de información que consolide cada una de las libranzas vigentes en la nómina, es decir, el ingreso de novedades, la trazabilidad y seguimiento a las libranzas, la cual se realiza de forma manual y se lleva en archivos excel por parte del profesional a cargo de dicha función, esto en el entendimiento que al corte del 30 de septiembre de 2022 en la nómina de pensionados se registran 3.386 descuentos por este concepto, aumentando la probabilidad de materialización de riesgos asociados a errores en la inclusión de novedades por libranzas.

En consecuencia, la STPE informó que el proceso operativo se lleva a cabo con la utilización de los aplicativos SIGEF y SISLA, adicionalmente se realiza desde el grupo de nómina, la generación de reportes para evidenciar que se aplicaron las novedades allegadas al área, al igual que un cruce para evidenciar posibles errores en grabación de las libranzas nuevas para cada periodo. De igual forma se informó que actualmente se encuentran trabajando en la actualización del instructivo operativo, Acuerdo de condiciones técnicas y proyecto de Resolución, por lo **cual se recomienda** priorizar la formalización de un procedimiento en el cual se establezcan controles

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

que permitan mitigar cualquier tipo de error que se pueda presentar en las novedades de descuentos por libranzas en la nómina de pensionados.

6.3. Gestión de PQRSD

Se evidenció a través de los reportes de PQRSD tomados del aplicativo SIGEF, que durante el período comprendido entre los meses de julio a septiembre de 2022, se registraron 221 peticiones relacionadas con el FPPB, destacándose por el número de solicitudes radicadas en su orden el derecho de petición de carácter particular con 88 solicitudes equivalente 39%, la solicitud de acceso a la información con 77 peticiones 34%, el derecho de petición a entidades/organismos de control 47 peticiones que corresponden al 21%, entre otras, como se muestra a continuación:

Tabla 5. Gestión de PQRSD – Tercer trimestre 2022

PQRSD – tercer trimestre 2022			
Tipo	Número de requerimientos		
	Julio	Agosto	Septiembre
Derecho de Petición de Interés Particular	34	25	29
Reclamo	1	0	0
Solicitud de Acceso a la Información	27	24	26
Derecho de petición entidades/organismos de control	14	23	10
Requerimientos Bogotá te escucha	3	1	4
Total por mes	79	73	69
Total por trimestre	221		

Fuente: Reporte de PQRS con corte a 30 de septiembre de 2022

Para evidenciar el cumplimiento efectivo de los presupuestos exigidos para resolver las peticiones, se tomó una muestra no estadística de 112 solicitudes equivalente al 50% del total de PQRS radicadas en los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, observando que en 6 peticiones no se cumplieron los presupuestos jurisprudenciales y legales para atender las solicitudes ciudadanas en cuanto a que fueran respuesta oportunas, precisas y congruentes frente al objeto de la petición, como se detalla a continuación:

Tabla 6. Seguimiento a las PQRSD - Julio –Septiembre de 2022

ID	Fecha de radicación	Fecha de finalización	Tipología	Situación evidenciada
473866	7-07-2022	11-07-2022	Derecho de petición de interés particular	<p>La petición hizo referencia: "...el pasado 20 de Abril de 2022; se allego a este fondo solicitud de pago de costas y adicionalmente el 23 de mayo del mismo año, se allego cumplimiento de documentos requerido, y, en atención que a la fecha han transcurrido más de (60) días hábiles para pronunciamiento.."</p> <p>La respuesta dada por la entidad: "...De otra parte y dado que nos encontramos frente a decisiones de años atrás, (...)en cuyo caso se requiere además del estudio del expediente administrativo, ciertos trámites internos ante lo cual ésta entidad está desplegando todas las acciones necesarias para que quede resuelta de fondo a su petición</p>

ID	Fecha de radicación	Fecha de finalización	Tipología	Situación evidenciada
474947	12-07-2022	18-07-2022	Solicitud de acceso a la información	<p>mediante acto administrativo que posteriormente se procederá a su inmediata notificación...”</p> <p>Observaciones OCI: La respuesta otorgada por la entidad no le brindó al ciudadano claridad en qué estado estaba su petición y de otra parte no se le señaló la fecha aproximada de respuesta, al cierre de ésta evaluación no se observó registró en el SIGEF de respuesta de fondo a la solicitud.</p> <p>La petición hizo referencia:”...en ejercicio del derecho de petición y del derecho de habeas data, respetuosamente solicito a su despacho copia del acto mediante el cual se dio respuesta a Colpensiones frente a la consulta de cuota parte dentro del trámite de reconocimiento de pensión de vejez que adelanto ante Colpensiones desde hace varios meses.</p> <p>La respuesta dada por la entidad: nos permitimos remitirle, adjunta con esta respuesta, la correspondiente copia de la resolución (...)con la cual fue atendida una consulta de cuota parte pensional realizada por COLPENSIONES (...)</p> <p>Presento ésta solicitud de forma escrita porque en el call center no aceptaron darle trámite a mi petición verbal.</p> <p>Observaciones OCI: La petición hizo referencia a una solicitud de copias radicada el 12 de julio y se contestó el 18 de julio fecha que sobrepaso el tiempo de respuesta que era hasta el viernes 15 de julio, de igual forma faltó presentar las excusas respectivas por la no atención de su solicitud verbal.</p>
477851	29-07-2022	5-08-2022	Solicitud de acceso a la información	<p>La petición hizo referencia: solicito se me de información acerca del siguiente trámite: Resolución SPE GDP N° 000792 del 8 de Junio de 2022, cumplimiento de sentencia, porque a la fecha, no se ha ordenado el desembolso de los valores ordenados pagar.</p> <p>La respuesta dada por la entidad: el precitado acto administrativo fue sometido a revisión posterior por el entonces Grupo Funcional de Nómina de Pensionados, encontrándose que, la reliquidación de mesadas ordinarias y adicionales, para el periodo comprendido entre el 06 de noviembre de 2009 al 30 de mayo de 2012 ya fueron reconocidas en la nómina del mes de enero de 2016, incluyendo el descuento de la liquidación EPS. Así las cosas, nos encontramos realizando los trámites internos con el fin de validar la información y si es el caso, se expedirá un acto administrativo con el cual se corrijan los valores indicados en la Resolución SPE GDP N° 000792 del 8 de junio de 2022</p> <p>Observaciones OCI: La solicitud fue atendida de manera parcial se hace precisión que la resolución paso por revisión para validar los valores, pero no se señaló la fecha aproximada de respuesta que resolvería de fondo la petición, dejando nuevamente al ciudadano con incertidumbre frente a la resolución.</p> <p>Esta petición fue reiterada con el ID 480870 del 12-08-22 y contestada en los mismos términos con el ID 481683 del 18-08-22. Se observó que al cierre de ésta evaluación en el SIGEF no se registró respuesta de fondo a la solicitud.</p>

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID	Fecha de radicación	Fecha de finalización	Tipología	Situación evidenciada
486171	6-09-2022	12-09-2022	Derecho de petición entidades	<p>La petición hizo referencia: "... me permito solicitar información del trámite y pago del auxilio funerario (...) teniendo en cuenta que el día 26 de abril de 2022 se radicó toda la documentación de ley sin embargo pasados 5 meses no se ha emitido respuesta..."</p> <p>La respuesta dada por la entidad: "...respetuosamente nos permitimos indicar que al momento de estudiar de fondo los documentos aportados por usted mediante el id 461274 del 26 de abril de 2022 para el reconocimiento del auxilio funerario, se evidenció que los documentos allegados fueron aportados en copia simple. En consecuencia, mediante Auto No. 00094 del 2 de septiembre de 2022, el cual se encuentra en etapa de notificación con ID 485903 de 05 de septiembre de 2022, se decreta la práctica de pruebas con el fin de:"1. Solicitar al peticionario que aporte en original y/o fotocopia autenticada de todos los documentos soporte de la solicitud prestacional pretendida." y en virtud de lo establecido en los artículos 17 y 48 de la Ley 1437 de 2011, la información requerida deberá ser allegada en el término de un (1) mes, contado a partir de la recepción de la comunicación..."</p> <p>Observaciones OCI: La solicitud inicial se radicó el 26 de 04 de 2022 y solo hasta el 12 de 09 de 2022, se comunicó que mediante auto de pruebas No. 00094 del 2 de septiembre de 2022, se solicitará que aporte en original y/o fotocopia autenticada de todos los documentos soporte de la solicitud prestacional pretendida", una vez radicada la solicitud la entidad tiene que determinar si es necesario que el peticionario complete la petición, análisis que debe realizar dentro de los 10 días siguientes a la recepción para que complemente lo solicitado en el término máximo de un (1) mes.</p>
486809	8-09-2022	13-09-2022	Solicitud de acceso a la información	<p>La petición hizo referencia: "...de manera respetuosa solicito se me informe en que estado se encuentra el pago de las costas presentadas, había cuenta que la reliquidación de la mesada pensional ya fue cancelada, se atendió la solicitud de anexar la copia de la cedula y tarjeta profesional, para proseguir el trámite lo que se cumplió con el ID 462908 del 05 de mayo de 2022, pero observo que frente al pago de las costas se ha guardado silencio..."</p> <p>La respuesta dada por la entidad: "...al verificarse el sistema de la entidad se tiene que en la actualidad se encuentra en trámite el pago de las costas procesales solicitadas. (...) en cuyo caso se requieren ciertos trámites internos ante lo cual este Fondo está desplegando todas las acciones necesarias para que quede resuelta de fondo su solicitud respecto al pago de las costas procesales".</p> <p>Observaciones OCI: La solicitud no señaló la fecha aproximada de respuesta, dejando nuevamente al ciudadano con incertidumbre frente a la resolución de su petición, no se registró en SIGEF respuesta de fondo sobre el pago de las costas procesales.</p>

Fuente: Elaboración propia. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022

De la verificación efectuada a las PQRSD objeto de la muestra, es importante señalar:

Que las acciones emprendidas por la entidad para ajustar la atención de las PQRS ciudadanas deben dar razón a que todas sin excepción cumplan con los presupuestos legales y jurisprudenciales, insistiendo en que “El núcleo esencial del derecho de petición” reside en la resolución pronta, de fondo y oportuna del asunto.

Acciones de tutela interpuestas por presunta vulneración al derecho de petición

Se evidenció a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C-SIPROJ-WEB, que en los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, la entidad fue notificada de 37 acciones de tutela por la presunta violación al derecho de petición entre otros. Las acciones emprendidas hicieron referencia a cumplimiento de sentencias, reconocimiento de bono o cuota parte pensional, reliquidación de pensión de vejez, indemnización sustitutiva de pensión de vejez y pensión de sobrevivientes entre otros.

Se evidenció que los fallos desfavorables en primera instancia fueron impugnados por la entidad o solicitado la anulación de lo actuado ante el juez de conocimiento, lo que conlleva a la solución de conflictos administrativos que generan litigiosidad. En su totalidad las decisiones judiciales se pronunciaron a favor de la entidad.

6.4. Pago de cuotas partes pensionales.

A continuación se detalla la dinámica registrada durante el tercer trimestre de 2022 respecto al pago de cuotas partes, así:

Tabla 7. Gestión de pago de cuotas partes pensionales – Tercer trimestre 2022.

Pagos realizados (Cifras en millones de pesos)				
Mes	Jul.	Ago.	Sept.	Total
Valor cuotas partes reportado por la GBYCP (autorización pago cuotas partes)	1.369	7.848	6.899	16.116
Recursos legalizados (registros presupuestales)	0	3.302	515	3.817
Valor recursos de la reserva solicitados para pago de cuotas partes	1.369	7.848	6.897	16.614
Contabilización de pago de cuotas partes capital	1.300	7.539	6.382	15.221
Contabilización de intereses por pago de cuotas partes	69	307	515	891

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y área de Presupuesto. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022. Cifras en millones de pesos

Los valores registrados contablemente en el tercer trimestre de 2022 están relacionados en el anexo 2 “Detalle contable giro de cuotas partes por pagar”.

Gestión de pago de devolución por aportes

La Gerencia de Bonos y Cuotas Partes cuenta actualmente con el procedimiento PDT-MIS-GRP-015 Procedimiento para pago de devolución de aportes el cual tiene como objetivo determinar las actividades que se deben adelantar para realizar el pago de devolución de aportes, que no se tuvieron en cuenta para el reconocimiento de la pensión por parte de las administradoras del régimen de prima media o las administradoras de fondo de pensiones del RAIS, los cuales deben

ser devueltos al sistema general de pensiones, así como el traslado de los aportes y/o cotizaciones que se realizaron a la Caja de Previsión Social del Distrito por los funcionarios que entraron a laborar en las entidades del Distrito con posterioridad a la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones (1 de abril de 1994), la OCI observó la gestión adelantada por el FONCEP durante lo corrido de la vigencia 2022, así:

Tabla 8. IDs radicados pago de devolución por aportes – Vigencia 2022.

Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Total
PAGO DEVOLUCIÓN	0	0	0	2	0	3	4	114	124	247

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y área de Presupuesto. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022.

De acuerdo con la tabla anterior, se expidieron las siguientes resoluciones, así:

Tabla 9. Pago de devolución por aportes – Vigencia 2022.

Entidad	Resolución	Fecha resolución	Valor
Colpensiones	623	07/04/2022	27.540.847
Colpensiones	668	02/05/2022	423.305
Colpensiones	706	16/05/2022	5.133.318

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes y área de Presupuesto. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022.

En consecuencia, la OCI procedió a verificar los registros contables respecto a la información reportada por al GBYCP respecto a la gestión adelantada por pago de devolución por aportes, observando que las partidas se encuentran contabilizadas; adicionalmente la cuenta devolución de aportes al cierre del trimestre presenta un saldo de -\$372 millones. Por lo anterior **se recomienda** revisar el origen del saldo y realizar el proceso de ajuste pertinente.

A continuación, se registra el valor total de las cuotas partes por pagar que se encuentran vigentes por concepto de mandamientos de pago radicados en el FONCEP el cual asciende al corte del 30 de septiembre de 2022 a un valor total de \$43.669 millones.

Tabla 10. Estado cartera – mandamientos de pago de cuotas partes

Mandamientos de pago recibidos (millones de pesos)			
Entidad	Cuotas Partes por Pagar	Procesos Activos	Valor \$ cobrado
MINSALUD	240	7	28.069
COLPENSIONES	10.459	5	8.309
MINTIC	156	15	3.732
CUNDINAMARCA	1	1	1.169
META	11	1	1.152
OTRAS ENTIDADES (9)	336	36	1.239
Total	11.203	65	43.669

Fuente: Información reportada por la Oficina Jurídica. Área de Jurisdicción Coactiva. Fecha de Corte: 30 de septiembre de 2022.
Cifras en millones de pesos



En los casos que aplicó se presentaron excepciones a los mandamientos de pago recibidos, aplicando el procedimiento vigente.

6.5. Gestión de bonos pensionales.

Resultado de la gestión de pago de bonos pensionales durante el periodo se evidenció que se legalizaron \$55.502 millones, así:

Tabla 11. Pago de bonos pensionales.

Estado bonos	Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Autorizados	Cantidad	72	131	147	350
	Valor	8.761	18.313	22.522	49.596
Pagados	Cantidad	27	46	244	317
	Valor	2.784	5.789	54.720	63.293
Legalizados	Cantidad	27	46	219	292
	Valor	2.784	5.789	46.929	55.502
Certificados registros presupuestales		2.784	5.789	46.929	55.502

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022. Cifras en millones de pesos.

Valores recursos de la reserva pendientes de legalización.

Resultado de las evaluaciones integrales adelantadas por la OCI con corte al 31 de diciembre de 2021, 30 de junio de 2022 y 30 de septiembre de 2022, se evidenció que el FONCEP requirió al patrimonio autónomo recursos de la reserva para el pago de las siguientes obligaciones pensionales, así:

Tabla 12. Recursos de la reserva pendientes de legalización – tercer trimestre 2022.

Concepto	Recursos de la Reserva 2021	Recursos de la Reserva 2022	Recursos legalizados	Total uso de la reserva pendiente de legalizar
Bono pensional	0	345.151.000	0	345.151.000
Nómina	191.832.788.582	45.916.156.257	192.235.422.481	45.513.522.358
Pago de cuotas partes	11.642.312.371	41.353.876.091	7.334.169.779	45.662.018.683
Total	203.475.100.953	87.615.183.348	199.569.592.260	91.520.692.041

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Tesorería. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observó el giro de los siguientes recursos quedando pendiente por girar al corte del 30 de septiembre de 2022, \$91.521 millones, razón por la cual **se recomienda** continuar con acciones de priorización que permitan a legalizar los recursos utilizados en las vigencias 2021 y 2022.

Tabla 13. Recursos legalizados de la reserva – tercer trimestre 2022.

Concepto legalizados	Valor	OP	Fecha
Nómina de pensionados	117.851.595.000	69	26/09/2022
Pago de cuotas partes	3.517.583.313	57	09/06/2022
	3.301.666.715	65	26/08/2022

Concepto legalizados	Valor	OP	Fecha
	514.919.751	68	23/09/2022

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Tesorería. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022

6.6. Gestión de cobro de cuotas partes pensionales.

La Gerencia de Bonos y Cuotas Partes durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2022, realizó cobros en etapa prejurídica por el valor total \$5.951 millones, y se recaudaron \$5.628 millones. Así mismo se causaron \$5.791 y se imputaron \$3.342 de lo registrado en el periodo objeto de evaluación.

Tabla 14. Cobro de cuotas partes pensionales.

Cobro Prejurídico			
Mes	Julio	Agosto	Septiembre
Cuota-partes cobradas	159 entidades	160 entidades	160 entidades
	2.782 cuotas partes	2.784 cuotas partes	2.773 cuotas partes
Cobro prejurídico (capital)	1.907	1.965	1.919
Periodos anteriores	115	45	0,38
Causación	1.907	1.964	1.919
Recaudo	1.822	432	3.374
Imputación	640	784	993

Fuente: Información reportada por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, Jurisdicción Coactiva, Área de Contabilidad y Área de Tesorería. Fecha de Corte: 30 de septiembre de 2022. Cifras en millones de pesos

Ahora bien por gestión de cobro en etapa coactiva se observó que durante el periodo se iniciaron 74 procesos por mandamientos de pago por un valor total de \$9.396 millones.

Tabla 15. Mandamientos de pago radicados en FONCEP

Cobro coactivo – mandamientos de pago			
Mes	Total procesos	Total pensionados	Total mandamientos de pago
Julio	14	68	1.424
Agosto	38	231	7.242
Septiembre	22	52	730

Fuente: Información reportada por la Oficina Jurídica. Área de Jurisdicción Coactiva. Fecha de Corte: 30 de septiembre de 2022. Cifras en millones de pesos

La OCI no observó registro de excepción a las cuotas partes cobradas durante el tercer trimestre de 2022.

Verificación de saldos contables de cuotas partes pensionales

Con el fin de verificar la gestión adelantada referente a la depuración contable de las cuotas partes pensionales, la OCI mediante una muestra no estadística procedió a revisar el estado de cobro de algunas entidades con saldo contable, realizando el cruce de la facturación masiva



versus los valores registrados en el auxiliar contable observando las siguientes situaciones frente a la muestra seleccionada:

Tabla 16 Muestra entidades cuotas partes pensionales.

TAC	Saldo inicial convergencia	Saldo final 2018	Saldo final 2019	Saldo final 2020	Saldo final 2021	Saldo sept. 2022
*TAC 1158	953	537	577	601	795	1.036
*TAC 1021	2.307	2.267	2.343	2.343	2.375	2.281
*TAC 1022	13,5	13,4	14,2	15,3	13,8	13,8
*TAC 1317	14,2	-1,9	17,1	18,2	19,4	20
*TAC 1337				2,7	3,1	3,5
*TAC 1024	2,7	3,6	4,4	2,0	2,8	3,5
*TAC 1026	15,8	27,0	27,5	28,8	30,7	31,7
*TAC 1027	175	183	183	183	183	183
*TAC 1029	442	443	443	443	443	218
*TAC 1031	62	133	139	139	139	132
*TAC 1032	426	459	476	476	476	396
*TAC 1182	4,8	4,8	4,8	4,8	8,9	9,9
*TAC 1206		2,2	8,0	9,6	9,3	8,3

Fuente Elaboración propia

La OCI observó que para las entidades relacionadas en la tabla anterior continúan incrementando el saldo sin que se observe gestión efectiva para solucionar lo adeudado por dichas entidades. Por lo anterior, **se recomienda** implementar acciones para garantizar el cumplimiento del procedimiento de cobro y proceder a revisar los saldos registrados en la cuenta 13840801 y determinar la pertinencia de realizar depuración, de conformidad con lo dispuesto en la Res. 193 de 2016 de la CGN

No obstante, en las entidades identificadas con los TAC 1029 se observó un movimiento crédito en el mes de septiembre por valor de \$224 millones; 1031 \$7 millones; TAC 1032 \$80 millones; TAC 1206 \$2,2 millones.

Adicionalmente es importante revisar aquellas entidades cuyo saldo no ha tenido variación con el fin de evitar la prescripción de estas cuentas por cobrar.

6.7. Manejo administrativo financiero y contable FPPB.

A continuación, se presenta los estados financieros del FPPB, con corte al 30 de septiembre de 2022:

Estado de resultados FPPB.

Tabla 17. Estado de resultados FPPB corte 30 de septiembre de 2022

Concepto	Mes de septiembre		Variación
	2022	2021	
Ingresos	430.236	265.320	164.916
Para pago de pensiones	237.673	103.259	134.414

Concepto	Mes de septiembre		
	2022	2021	Variación
Operaciones Interinstitucionales	180.314	155.986	24.328
Otros Ingresos	12.248	6.075	6.173
Gastos	22.993	265.320	-242.327
De administración	0,2	25	-25
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	126	684	-558
Provisión Litigios y Demandas	848	521	327
Operacionales Interinstitucionales	9.099	479	8.620
Otros Gastos	12.919	7.351	5.568
Financieros	28	17	11
Diversos	12.891	7.334	5.557

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: septiembre 30 de 2022. Cifras en millones de pesos

Los ingresos del FPPB al corte 30 de septiembre de 2022, ascendieron a un valor de \$417.988 millones, de los cuales se conforman por ingresos operacionales originados por transferencias recibidas de la Secretaría de Hacienda Distrital por \$180.042 millones y del FONPET \$237.674 millones

Las transferencias FONPET están discriminadas por las siguientes cuentas:

Tabla 18. Cuentas transferencias FONPET

Cuenta	Concepto	Valor
4428010101	Pensiones-Shd	10.123
4428010102	Sistema General de Regalías	25.802
4428010103	SGP- Propósito General	9.243
4428010104	SGP-Salud	41.938
4428010105	Impuesto de Registro	29437
4428010106	SGP - Ley 863	20.992
4428010108	SGP- Educación	100.138

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha 30 de septiembre de 2022 . Cifras en millones de pesos

Las transferencias de la Secretaría de Hacienda Distrital compuestas de la siguiente manera:

Tabla 19. Cuentas transferencias SDH

Cuenta	Concepto	Valor
47050801	funcionamiento	180.042

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 30 de septiembre de 2022. Cifras en millones de pesos

La cuenta de ingresos financieros con un saldo de \$8.809 millones, el valor más representativo es intereses en cuentas de ahorro por valor de \$8.788 millones.

Los ingresos diversos por valor de \$3.439 millones, está compuesta por las siguientes cuentas:

Tabla 20. Ingresos diversos

Cuenta	Concepto	Valor
--------	----------	-------



Cuenta	Concepto	Valor
48080302	Cuotas partes de pensiones Intereses de mora	
48082602	Recuperaciones - Costas Procesales	
48082603	Recuperaciones - Fondos de Pensiones	

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 30 de septiembre de 2022. Cifras en millones de pesos

La cuenta de otros ingresos diversos con un saldo de \$3.439 millones representados mayoritariamente por la cuenta de otros ingresos diversos por \$548 millones seguido por la cuenta de sentencias judiciales con un valor de \$139 millones.

En cuanto a los gastos que conforman el estado de resultados del FPPB con un saldo al cierre de septiembre de 2022 por valor de \$22.992 millones, se discriminan así:

Tabla 21 Cuenta de Gastos

Cuenta	Concepto	Valor
5	Gastos	22.992
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	974
57	Operaciones Interinstitucionales	9.099
58	Otros Gastos	12.919

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 30 de septiembre de 2022 Cifras en millones de pesos

La cuenta contable 5360 Depreciación de propiedad planta y equipo con un valor de \$126 millones; la cuenta para provisión de litigios y demandas por valor de \$848 millones.

El saldo de la cuenta contable 57 denominada operaciones interinstitucionales el cual la conforma la cuenta contable denominada recaudo al cierre del 30 de septiembre de 2022, presentó un saldo de \$9.099 millones.

La cuenta contable 58 otros gastos, con saldo de \$12.919 millones, está conformada por las siguientes cuentas:

Tabla 22. Otros gastos

Cuenta	Concepto	Valor
5804	Financieros	28

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 30 de septiembre. Cifras en millones de pesos

Gastos diversos: \$12.919 millones la cual está conformada por las cuentas:

Tabla 23. Gastos diversos

Cuenta	Concepto	Valor
58901201	Sentencias	3.923
58909001	Otros gastos diversos	8.968

Fuente: Estados Financieros - Área de Contabilidad. Fecha: 30 de septiembre de 2022. Cifras en millones de pesos

La cuenta de sentencias judiciales verificada en el aplicativo SIPROJ se evidencia pagos por \$3.415 millones, reflejando una diferencia de \$508 millones.

Composición del balance del FPPB.

Tabla 24 Composición del Balance del FPPB

Código	Concepto	Mes de septiembre		
		2022	2021	Variación
1	Activo	7.098.688	7.835.131	-736.443
1338	Sentencias Laudos arbitrales	61		61
1384	Otras cuentas por cobrar	208.306	221.734	-13.428
138408	Cuotas partes de pensiones	208.305	221.676	-13.371
138490	Otras cuentas por cobrar	0,8	58	-57
19	Otros Activos	6.994.863	7.722.310	-727.447
190401	Efectivo y equivalentes al efectivo	1.370	3.364	-1994
190404	Encargos Fiduciarios	6.980.566	7.701.015	-720.449
190405	Propiedad Planta y equipo	12.568	17.523	-4.955
190407	Otros activos	309	338	-29
1909	Depósitos entregados en garantía	48	68	-20
2	Pasivo	11.352.335	10.959.798	392.537
24	Cuentas por pagar	18.698	20.256	-1.558
2407	Recursos a favor de terceros	3.534	5.472	1.938-
2460	Créditos Judiciales	15.164	14.785	379
25	Beneficio a los empleados	11.324.464	10.932.519	391.945
2514	Beneficio posempleo pensiones	11.324.464	10.932.519	391.945
251401	Pensiones de jubilación patronales	2.870	2.907	-37
251404	Mesadas pensionales no reclamadas	3.391	3.329	62
251405	Cuotas partes de pensiones	26.167	79.485	-53.318
251406	Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	65.780	66.915	-1.135
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	6.968.922	6.601.205	367.717
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.257.332	4.178.675	78.657
27	Provisiones	1.538	1.586	-48
29	Otros activos	7.633	5.434	2.199

Fuente: Área de Contabilidad. Fecha: 30 de septiembre de 2022. Cifras en millones de pesos

En la cuenta contable 1384 denominada otras cuentas por cobrar al corte de 30 de septiembre, registraron un saldo por valor de \$208.306 millones, en que se encuentran incluidos, entre otros, los saldos de las siguientes subcuentas:

- La subcuenta contable 13840801 cuotas partes de pensiones en el mes de enero inicia con un saldo de \$217.801 millones, en el tercer trimestre registra movimientos débitos por valor de \$6.610 millones y créditos de \$6.049 millones, finaliza el trimestre con un valor de \$208.793 millones.
- En la subcuenta contable 13840802 Intereses de cuotas partes de pensiones, en el mes de enero inicia con un saldo de \$4.438 millones, con unos movimientos débitos durante el tercer

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



trimestre por valor de \$544 millones y créditos por \$546 millones y un saldo final a 30 de septiembre de \$4.432 millones.

- La cuenta 13840899 recaudo de cuotas partes por imputar, al inicio de la vigencia presentó un saldo de -\$2.969 millones la cual objeto de los movimientos registrados en el periodo objeto de revisión cierra con un saldo de -\$4.987 millones, es de mencionar que al corte el mes de diciembre de 2021 presentó un saldo de -\$2.969
- En la siguiente tabla se presentan los valores pendientes por imputar por cada una de las vigencias, respecto a los saldos que se encontraban pendientes por imputar en diciembre de 2020:

Tabla 25. Cuotas partes por imputar por edades

Año	dic-20		Jul-22	Ago-22	Sept-22
	Número de partidas	Valor			
2008	1	362.018			
2009	1	2.141.782			
2010	18	166.882.184	20.122.870	20.122.870	20.122.870
2011	33	1.103.789.928	12.861.344	12.861.344	12.860.196
2012	33	214.354.721	41.831.835	32.192.327	32.184.767
2013	47	104.149.868	103.609.482	103.609.482	100.880.968
2014	56	395.923.496	291.069.413	291.069.413	291.067.001
2015	72	531.083.885	426.827.412	426.827.412	422.540.064
2016	55	168.833.078	42.996.792	42.996.792	-1.464.816
2017	44	353.310.976	174.590.843	174.590.843	174.590.837
2018	104	145.885.178	105.034.908	102.969.752	102.789.485
2019	166	151.200.889	-72.007.791	-69.159.833	-59.565.585
2020	145	1.064.911.425	10.574.187	10.574.187	10.569.588
2021			418.850.317	442.321.954	442.043.063
2022			1.695.071.710	1.077.414.004	3.438.551.061
Total	775	4.402.829.429	3.271.433.322	2.668.390.547	4.987.169.498

Fuente información suministrada por el área de contabilidad. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022

Se evidencia en la tabla anterior de la cuenta cuotas partes pendientes por imputar que las cifras reportadas con fecha septiembre 30 de 2022, en los años 2016 y 2019 se reflejan saldos negativos, lo cual se genera por valores que se vienen aplicando sin existir causación, o se aplican a un tercero diferente por tanto **se recomienda** establecer las entidades que generan dichas inconsistencias y proceder a realizar los ajustes pertinentes.

La cuenta contable propiedad planta y equipo está conformada once (11) inmuebles por cuantía de \$12.568 millones, los cuales respaldan el pasivo pensional; durante el tercer trimestre se

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



registró el movimiento contable correspondiente a la depreciación mensual la cual se realiza por el método lineal.

Tabla 26. Propiedad planta y equipo FPPB

Nombre	Valor
Terrenos	3.125
Edificaciones	10.247
Depreciación	-798
Deterioro	-6
Valor total	12.568

Fuente: Estados Financieros 30 de septiembre de 2022 - área de contabilidad Cifras en millones de pesos

La cuenta contable 251404 mesadas pensionales no reclamadas, al cierre del periodo objeto de evaluación registró un saldo de \$3.391 millones; **se recomienda** continuar generando las Resoluciones de prescripción de las mesadas causadas y no cobradas.

Se observó en la cuenta contable 25140501 Cuotas partes de pensiones por pagar, la cual en el mes de enero inició con un saldo de \$51.369 millones, registró en el periodo objeto de revisión movimientos débitos por valor de \$15.485 millones y movimientos créditos por valor de \$14.757 millones y un saldo final de \$24.387 millones; con una disminución de \$52.256 millones respecto a al mismo periodo de la vigencia 2021, originado por los pagos realizados.

En cuanto a la cuenta 25140502 Intereses de cuotas partes por pagar refleja como saldo inicial en el mes de enero \$459 millones durante el periodo objeto de evaluación registró movimientos débitos por valor de \$894 millones y movimientos créditos por valor de \$3.184 millones finalizando el tercer trimestre con un saldo de \$1.323 millones.

La cuenta contable 251410 Cálculo actuarial de pensiones actuales, mensualmente se descuentan los pagos realizados por concepto de mesadas pensionales al cierre del trimestre presentó un saldo de \$6.968.923 millones. La cual está conformada por la subcuenta sector propósito general con un saldo de \$3.487.128 millones y sector educación con un saldo de 3.481.794 millones; registra movimientos débitos por \$57.703 se incrementó en \$367.717 millones respecto a al mismo periodo de la vigencia 2021; la cual se origina por la actualización del cálculo actuarial en la vigencia 2021, menos los pagos realizados por mesadas pensionales cuotas partes y bonos pensionales.

Adicionalmente, la cuenta contable 251414 Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones que registra un saldo de \$4.257.332 millones se disminuye en virtud de las cuotas partes y los bonos pensionales pagados en el período, la cual está conformada por las subcuentas:

25141402	Cálculo actuarial de cuotas partes - Sec. Propósito General	\$	273.807 millones
25141403	Cálculo actuarial de Bonos - sector Propósito General	\$	3.229.963 millones
25141404	Cálculo actuarial de Bonos - Sector Salud	\$	753.561 millones

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



El saldo del patrimonio de la unidad ejecutora 2 FPPB con fecha de corte de 30 de septiembre de 2022 es -\$4.253.647 millones, el cual se encuentra conformado como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 27. Conformación patrimonio

Código Contable	Concepto	Saldo final 2022-09-30	saldo inicial 2022-01-01
3	Patrimonio	-4.253.647	-4.272.372
3105	Capital Fiscal	7.438	7.438
3109	Resultados ejercicios anteriores.	-1.870.733	-1.951.532
3110	Resultado del Ejercicio.	407.243	97.601
3151	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-2.947.595	-2.425.879

Fuente: Estados financieros 30 de septiembre de 2022

Es de mencionar que a la fecha de cierre del presente informe la entidad no ha recibido el cálculo actuarial para la vigencia 2022.

Movimientos del patrimonio autónomo de pensiones

Se observó de acuerdo con la información reportada por la fiduciaria FIDUOCCIDENTE, administradora del patrimonio autónomo del FPPB, que el comportamiento de los ingresos y egresos del tercer trimestre de 2022 fue el siguiente:

Tabla 28. Movimiento patrimonio autónomo

Mes	Julio	Agosto	Septiembre
Saldo inicial contrato PA	2.531.975	2.488.174	2.489.994
Ingresos	14.234	4.458	123.635
Rendimientos	-31.394	30.605	25.335
Egresos	26.641	33.243	32.096
Saldo Final	2.488.174	2.489.994	2.606.868

Fuente: Informes mensuales FIDUPREVISORA. Fecha: 30 de septiembre de 2022 cifras en millones de pesos.

Al 30 de septiembre de 2022 el saldo del patrimonio autónomo reportado por la FIDUOCCIDENTE fue de \$2.606.868 millones y el saldo registrado contablemente por valor de \$2.608.518 millones. la diferencia reflejada son partidas que se encuentran registradas en la conciliación con el área de contabilidad por egresos no registrados por FONCEP (Devolución de recursos de COLPENSIONES por \$5.618.156 del 23/08/2022) – ingresos no registrados por el PA (\$1.644 millones)

Se observó que mensualmente se realizan sesiones del comité fiduciario, en los que la administradora informó el resultado de la gestión realizada.

En respuesta al informe preliminar, la SFA con ID500389 del 09 de noviembre de 2022 informó: “El valor de \$5.618.156 corresponde a una devolución de un valor consignado por error en la cuenta del patrimonio, valor que se giró en el mes de octubre de 2022. Así mismo dentro de las partidas de ingresos no registrados por el PA, se realizaron registros en el mes de octubre, e

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



igualmente se está coordinando para que se realicen los registros pertinentes dentro del mismo mes y evitar que se presenten partidas conciliatorias”.

Verificación contrato – Patrimonio Autónomo FPPB

Proceso licitación Pública LP 003 de 2021 - Contrato 148 de 2021

Se evidenció que el contrato 148 de 2021 derivado del proceso de licitación pública No. LP_003 de 2021, a la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A., con Nit 800.143.157-3, cuyo objeto está relacionado con: *“Contratar la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ D.C., destinados al pago del pasivo pensional, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración.”*, por valor de \$259.187.528 y cuyo plazo de ejecución es del 12/08/2021 al 31/12/2023, se encuentra en etapa de ejecución.

Se verificó a través de la plataforma del SECOP II, que en el período objeto de evaluación, se registró el cargue de los informes de gestión y de supervisión de los meses de julio y agosto, evidenciando a través de estos que la recomendación que ha consignado la Oficina de Control Interno en evaluaciones anteriores relacionada con la descripción detallada del cumplimiento de las obligaciones contractuales no ha sido atendida, toda vez que se sigue consignando en el campo de evidencias documentos a los cuales quien los consulte debe remitirse a los escritos referidos y en los informes de gestión se establece como estado cumplida, es importante se consigne la evidencia real de la obligación cumplida, en aras que la gestión adelantada quede debidamente soportada, frente a lo evidenciado se **recomienda** revisar los lineamientos para el diligenciamiento de los formatos de seguimiento contractual y supervisión en aras que la descripción en el cumplimiento de las obligaciones sea clara y expresa y frente a la evidencia que la misma sea congruente y de cuenta del producto o servicio adelantado y/o entregado.

Se evidenció ID489221 del 20 de septiembre de 2022 mediante el cual la Subdirección Financiera y Administrativa informó a las segundas línea de defensa (Subdirección Jurídica y Oficina Asesora de Planeación) la materialización de un riesgo contractual (transitorio) asociado al contrato 148 de 2021 en los meses de mayo de julio de 2022, en respuesta la Subdirección Jurídica mediante el ID491877 del 29 de septiembre de 2022 informó el procedimiento a seguir en cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo vigente. **Se recomienda** continuar con las acciones que permitan dar cumplimiento en cuanto a responsabilidades de primera y segunda línea de defensa en lo referente a la implementación de actividades de mejora y fortalecimiento de controles que permitan mitigar la probabilidad de materialización del riesgo.

Al respecto, en respuesta al informe preliminar, la Subdirectora Financiera y Administrativa mediante ID 500389 del 9 de noviembre de 2022, precisó:

“...Se acata recomendación. Sin embargo, es de precisar, que desde meses atrás se ha venido trabajando en el detalle del cumplimiento de las obligaciones financieras, contables, operativas y de presentación de informes con sus respectivos soportes, por lo cual profundizaremos en el detalle del cumplimiento de las obligaciones generales y sus soportes. Para cumplir ciento por ciento con la recomendación, se ha solicitado una mesa de trabajo con Fiduoccidente para definir el detalle del cumplimiento y la evidencia soportada.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



De otra parte se mencionó frente a la recomendación del segundo párrafo que : “...Se acata la recomendación, se realizarán mesas de trabajo que permitan analizar, implementar y cumplir con cada uno de los puntos descritos por la Subdirección Jurídica, de tal manera que nos conduzcan a mejorar controles y disminuir el impacto de la probabilidad de ocurrencia...”

Teniendo en cuenta la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual que tiene el supervisor, toma gran relevancia pues la discrecionalidad de su ejercicio puede llegar a tener consecuencias inexcusables, por lo tanto, combatir las inconsistencias de su ejercicio mediante controles permanentes garantiza la correcta ejecución de los contratos y la debida utilización de los recursos.

6.8. Cumplimiento plan de mejoramiento externo e interno.

Resultado de la verificación adelantada al plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá se observó el avance a las acciones registradas, así:

Tabla 29. Avance plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá

Acciones	% Avance entregables	Fecha de vencimiento
3.3.1.9 (Auditoría 73) Actualizar el "Procedimiento Generación y Aprobación de los Estados Contables y presentación de Informes del FPPB y FONCEP" PDTAPO-GFI-037 Versión 02	100%	31/10/2022
3.3.1 (Auditoría 77) Implementar proyecto de desarrollo tecnológico entre OIS, SJ y STPE, para la correcta planificación, procesamiento, manejo y organización de información por concepto de cuotas partes pensionales por cobrar.	25%	25/07/2023
3.3.1 (Auditoría 77) Establecer acuerdos de servicio con las áreas que intervienen en el proceso de cobro, a fin de contar con información oportuna para el correcto y oportuno cobro de cuotas partes.	0%	25/07/2023
3.3.1 (Auditoría 77) Revisar los requisitos que actualmente son exigidos como política interna para la recepción de títulos ejecutivos, por parte de la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas y la Subdirección Jurídica.	0%	25/07/2023
3.3.2 (Auditoría 77) Revisar la aplicación de la política interna de tracto sucesivo, incluyendo proposición de acciones judiciales ordinarias y extraordinarias y revisar el estado de procesos coactivos de las cuotas partes.	0%	25/07/2023
3.3.3 (Auditoría 77) Establecer plan de escalamiento para remitir a cobro coactivo, las cuotas partes pensionales causadas en las vigencias del 2019, 2020 y primer semestre de 2021 para que sean cobradas mediante mandamientos de pago antes de su vencimiento.	25%	25/07/2023

Elaboración propia. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022

De acuerdo con la tabla anterior la OCI recomienda verificar lo registrado en el informe de seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá radicado con ID497578 del 27 de octubre de 2022.

Ahora bien, la STPE cuenta con los hallazgos 127 y 128 los cuales se encuentran a cargo de la Gerencia de Pensiones y que registra 8 acciones para cada uno respectivamente, de conformidad con lo observado por la OCI se encuentran en proceso de avance para cada una de las acciones por lo cual **se recomienda** continuar con las acciones dispuestas de conformidad con la fecha de vencimiento esto con el fin de subsanar las causas raíz, las cuales resultados de la presente evaluación integral demuestran que persisten las desviaciones, observando tiempos de respuestas excedidos en los reconocimientos pensionales.

7. Evaluación a la efectividad de los controles.

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles asociados a la gestión del riesgo en el FONCEP, la OCI realizó revisión a los riesgos asociados a los procesos de gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales, gestión de cobro de cuotas partes, gestión de jurisdicción coactiva y gestión financiera, riesgos que al corte del tercer trimestre de 2022 se encuentran gestionados y monitoreados.

Es importante resaltar que verificado el riesgo de metas y resultados “*Implementación parcial de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional*” se evidenció el control “*Informes de gestión*” descrito así: “*Los jefes de área de Prestaciones Económicas asegurarán la permanencia del conocimiento dentro de la Subdirección, mediante la revisión y aceptación de los informes de gestión o actas de entrega de las personas salientes, siendo esa la evidencia, según el caso. En el evento que falte información, se solicitará la corrección al personal saliente*”.

De acuerdo con lo anterior **se recomienda** verificar y analizar la pertinencia del control en cuanto a la cobertura de las causas identificadas ya que la OCI observa que este no mitiga las consecuencias (impactos) definidos para el riesgo los cuales se registran a continuación:

- *Incumplimiento de indicadores de metas estratégicas*
- *Imagen institucional afectada entre los grupos de valor de FONCEP.*
- *Incumplimiento de los términos y criterios de respuesta en cinco solicitudes del total de recibidas en el periodo.*
- *Procesos de investigación fiscal a servidores del FONCEP y contratista.*
- *Retrasa la ejecución del contrato afectando de manera directa el beneficio de las partes.*
- *Pago de sanciones, indemnizaciones o demandas que afectan el presupuesto de la entidad en un valor =10%*
- *Si representa entre el 11% y el 15% del presupuesto de inversión asignado en la vigencia*
- *Si representa entre el 4% y el 7% del presupuesto de funcionamiento asignado en la vigencia*
- **Inoportunidad en la atención de solicitudes de reconocimiento prestacional, que supere el doble del plazo inicialmente establecido en la ley para emitir decisión, y sin que se decrete ampliación justificada del término, conforme a la ley, o no medie justificación racional del vencimiento en esas condiciones.*
- ***Inoportunidad en la atención de solicitudes de pago prestacional, que supere el doble del plazo inicialmente establecido en la ley para realizar el pago, y sin que se decrete ampliación justificada del término, conforme a la ley, o no medie justificación racional del vencimiento en esas condiciones.*
- ****Sanciones disciplinarias, fiscales o penales, en firmes, ocasionadas por el incorrecto e inoportuno reconocimiento y pago prestacional.*
- *Investigaciones disciplinarias derivadas de desviaciones, inconsistencias, incumplimientos de las actividades del proceso*

8. Avance a las recomendaciones OCI informes 2022.

Resultado de las recomendaciones registradas en el informe de evaluación integral primer semestre de 2022, a continuación se registra el avance realizado por las áreas responsables a las mismas, así:

Tabla 30. Seguimiento a las acciones adelantadas en respuesta a las recomendaciones OCI.

Recomendaciones generadas evaluación integral primer semestre 2022.	Respuesta del área	Seguimiento OCI
<p>Establecer controles efectivos que permitan cumplir con los tiempos de reconocimiento establecidos en el manual del sustanciador y revisor, así como la respuesta de consulta de cuotas partes pensionales que se registren en FONCEP.</p>	<p>La Gerencia de Pensiones informó: <i>“Nos encontramos realizando una actualización del Manual de Sustanciador y Revisor que se encuentra en revisión de la OAP. 2. En efecto, partiendo de la premisa de la más absoluta manualidad en los temas de reparto y control de términos, se ha procurado priorizar los trámites con vencimiento de 15 días, tales como las cuotas partes pensionales y PQRSD, entre otros; es por ello que, para el mes de septiembre, no se presentó ningún vencimiento por este concepto. No está de más recordar que las causa de vencimientos presentados en la Gerencia, manifestados en el ID 481358 del 16 de agosto de 2022, se mantienen, excepto por la posesión de una funcionaria el 7 de octubre, en el grupo de reconocimiento y dos funcionarias para el grupo de nómina de pensionados, una el 2 de septiembre y, la otra, el 4 de octubre; encontrándose todas ellas iniciando su proceso de aprendizaje y adaptación en temas propios de su cargo y del FONCEP.”</i></p>	<p>Si bien es cierto la OCI observó que al corte del 30 de septiembre de 2022 no se presentaron casos excedidos de respuesta a la consulta de cuotas partes, también es cierto que se continúa observando tiempos excedidos de reconocimiento prestacional de conformidad con la normatividad vigente, razón por la cual se recomienda realizar nuevamente por parte de la Gerencia de Pensiones un análisis a las causas raíz ya identificadas y establecer nuevas acciones que permitan dar cumplimiento a la normatividad legal vigente</p>
<p>Dar cumplimiento por parte de la Gerencia de Pensiones a la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, artículo “2° Objetivos del sistema de Control Interno; literal e: Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, esto de acuerdo con las inconsistencias evidenciadas en el reporte de tiempos de respuesta de las bases mensuales de la gestión de reconocimientos pensionales suministradas a la OCI.</p>	<p>La Gerencia de Pensiones informó: <i>“Como es de pleno conocimiento, la situación de tecnología y sistemas de la Gerencia de Pensiones no ha presentado mejoras, lo cual redundo en la pérdida del control efectivo, no solo en el reparto sino en los términos ya que, a pesar de haberse logrado la creación del archivo unificado de control en formato excel, puede presentar errores de en el cálculo de la formulación que no se perciben a simple vista, debido a su extensión y peso. Adicionalmente, es alimentado manualmente.”</i></p>	<p>La OCI continúa observando errores en la información remitida para efectuar la evaluación integral específicamente en lo relacionado con los reportes de tiempos de respuesta de las bases mensuales de la gestión de reconocimientos pensionales, razón por la cual se reitera la recomendación asociada a el fortalecimiento de controles que permitan garantizar que la información suministrada sea íntegra y confiable.</p>

Recomendaciones generadas evaluación integral primer semestre 2022.	Respuesta del área	Seguimiento OCI
<p>Fortalecer los controles por parte de la Gerencia de Pensiones respecto a la revisión y verificación de los actos administrativos previamente a la solicitud de inclusión de la novedad en la nómina, esto con el fin de evitar tiempos excedidos en el de pago de la obligación.</p>	<p>El área de Nómina de Pensionados informó: <i>“En la actualidad y, aprovechando la unificación de los grupos de reconocimiento y nómina de pensionados, desde el período de nómina del mes agosto, estamos aplicando una actividad piloto en el que los actos administrativos son validados por el grupo de nómina de pensionados, antes de la firma de los mismos, con miras a reducir las de devoluciones dando paso a las inclusiones dentro del cronograma establecido. Teniendo en cuenta la juventud del plan aún no contamos con datos conclusivos sobre la favorabilidad o no de la actividad.”</i></p>	<p>La OCI verificará la efectividad de las acciones implementadas en la Evaluación Integral segundo semestre de 2022 a radicarse en el mes de enero de 2023.</p>
<p>Fortalecer los controles para la aplicación adecuada de los conceptos de descuento de nómina a los pensionados que les aplique Fondo de Solidaridad Pensional, esto con el fin garantizar la claridad y reporte de información a las áreas interesadas, así como a los entes de control interno y externo.</p>	<p>El área de Nómina de pensionados informó: <i>“Se creó el GLPI 2022004246 para diferenciar los dos reportes (i) Convida A.R.S y (ii) Fondo de Solidaridad, de tal suerte que se distingan claramente los conceptos. En la actualidad, nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la OIS.”</i></p>	<p>Teniendo en cuenta la acción implementada por el área la OCI verificará la efectividad de las acciones implementadas en la Evaluación Integral segundo semestre de 2022 a radicarse en el mes de enero de 2023.</p>
<p>Fortalecer los controles para la revisión periódica de pensionados suspendidos con el fin de mejorar la gestión respecto a fallecidos y su retiro de la nómina.</p>	<p>El área de Nómina de pensionados informó: <i>“Se creó el GLPI 2022004080 solicitando a la OIS los pensionados con estado suspendido para elevar ante la Registradora Nacional los soportes necesarios que permitan aplicar la novedad en la nómina de pensionados.</i></p> <p><i>En respuesta al informe preliminar la STPE informó mediante ID500409 del 9 de noviembre de 2022: “Teniendo en cuenta que la OIS, resolvió la solicitud el 7 de octubre mediante correo electrónico, la STPE con ID 494078 del 10 de octubre solicitó a Registraduría Nacional la información que permita continuar con la actividad. Adicionalmente, informamos que desde el despacho de la STPE se encuentra en trámite el proyecto de convenio interadministrativo con la RNE que permitirá acceder a las bases ANI y de Registros Civiles de la Registraduría, y entretanto, la Registraduría en sesión fechada 28/10/2022 manifestó la intención positiva de generarnos un cruce único y masivo de información previo a la celebración del convenio, el cual estamos preparando al interior de la STPE.”</i></p>	<p>Teniendo en cuenta la acción implementada por el área, la OCI verificará la efectividad de las acciones implementadas en la Evaluación Integral segundo semestre de 2022 a radicarse en el mes de enero de 2023.</p>

Recomendaciones generadas evaluación integral primer semestre 2022.	Respuesta del área	Seguimiento OCI
<p>Adelantar la depuración de las acreencias constituidas correspondientes, para que los estados financieros reflejen la situación financiera actual de la entidad respecto a prescripción de mesadas pensionales no cobradas.</p>	<p>Mediante Resolución SPE – GDP 000866 del 30 de junio de 2022, se prescribieron mesadas por valor de \$211.559.649</p> <p>Igualmente, el Área de Tesorería una vez recibe la información de la SPE sobre las acreencias que va a prescribir, realiza la revisión frente a lo registrado para continuar el proceso de que expidan la resolución de prescripción. A la fecha se sigue trabajando en la en la depuración de saldos en la cuenta contable</p> <p><i>En respuesta al informe preliminar la STPE informó mediante ID500409 del 9 de noviembre de 2022: En la actualidad, nos encontramos en las actividades de validación de las mesadas susceptibles de posible prescripción para proyectar la resolución de prescripción,</i></p>	<p>Teniendo en cuenta la acción implementada por el área la OCI verificará la efectividad de las acciones implementadas en la Evaluación Integral segundo semestre de 2022 a radicarse en el mes de enero de 2023.</p>
<p>Realizar las gestiones necesarias por parte de la GBYCP con el fin de que el FONCEP sea retirado del reporte de deudores morosos del Estado.</p>	<p>La GBYCP informó: “La subdirección procedió a realizar solicitud de retiro de FONCEP del reporte de deudores morosos del estado, mediante los id 481160 (Pensiones de Antioquia), 481162 (Gobernación del Tolima), 481170 (Universidad del Valle) y el id 481308 (Banco de la Republica), Se reitera solicitud con los siguientes IDS 491119 Pensiones Antioquia, 490634 Gobernación del Tolima, 490875 Universidad del Valle, id 491405 Banco de la República. Se programó para el mes de octubre mesa con Banco de la Republica”.</p>	<p>Teniendo en cuenta las acciones implementadas por el área la OCI verificará la efectividad de las mismas en la Evaluación Integral segundo semestre de 2022 a radicarse en el mes de enero de 2023.</p>
<p>Continuar con acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.</p>	<p>La GBYCP informó: “En el mes de Agosto de 2022 se aprobó plan de escalamiento de cuotas partir para ser direccionadas a cobro coactivo, con el fin de terminar la depuración y rezago existente de vigencias anteriores, en cuando a la remisión de cuotas partes pendientes de pago para el inicio de cobro en etapa coactiva. De acuerdo a lo anterior para el mes de septiembre se radicaron 81 liquidaciones de remisión para cobro coactivo correspondientes a 1.499 cuotas partes pensionales.”</p> <p><i>En respuesta al informe preliminar la STPE informó mediante ID500409 del 9 de noviembre de 2022: En la gerencia de bonos v y cuotas partes nos encontramos gestionando y dando cumplimiento al Plan de Escalamiento de cuotas partes para el inicio de cobro coactivo. Actualmente se culminaron las etapas de escalamiento de las vigencias 2018 y 2019 y se inició con la remisión de la vigencia 2020.</i></p>	<p>Teniendo en cuenta las acciones implementadas por el área, la OCI verificará la efectividad de las mismas en la Evaluación Integral segundo semestre de 2022 a radicarse en el mes de enero de 2023.</p>

Recomendaciones generadas evaluación integral primer semestre 2022.	Respuesta del área	Seguimiento OCI
<p>Procurar por que las respuestas a PQRSD expliquen de forma congruente las razones por las cuales no se ha procedido a la resolución de fondo, y pronunciarse de manera clara y precisa respecto a la totalidad de los requerimientos presentados.</p>	<p>Mediante el ID481358 la STPE expuso a la OCI que: “Desde la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas se propusieron acciones con el fin de atacar las causas que dieron lugar a los hallazgos derivados del informe al seguimiento de PQRSD, proponiendo la capacitación para colaboradores de la Gerencia de Pensiones, la optimización de los formatos de respuesta tipo, así como la actualización de la información que se encuentra inscrita en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, para que esta se refleje tanto en la página web del FONCEP como en la Guía de Trámites y Servicios del Distrito Capital. “</p>	<p>La OCI no observó informe de avance a las acciones informadas en el ID481358, la OCI reitera la observación y realizará su seguimiento en la Evaluación Integral segundo semestre de 2022 a radicarse en el mes de enero de 2023.</p>
<p>Continuar con la revisión de los manuales, procedimientos e indicadores definidos para los procesos misionales y si hay necesidad, realizar las correspondientes actualizaciones, además de garantizar la ejecución de los mismos por parte de los funcionarios involucrados.</p>	<p>La GBYCP informó: “Para la vigencia 2022 se han actualizado en la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes los procedimientos de Cobro persuasivo de cuotas partes, y el procedimiento de Bonos.”</p>	<p>Se recomienda continuar con la revisión de la documentación de los procesos misionales y demás de apoyo los cuales son participes en el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.</p>
<p>Identificar y gestionar riesgos operacionales, corrupción y de seguridad digital asociados a las situaciones evidenciadas en el presente informe, para evitar incumplimientos a futuro relacionados con reconocimientos pensionales y de cuotas partes.</p>	<p>La GBYCP informó: “En el mes de septiembre se intervinieron dos riesgos en la GBCP, debido a los hallazgos de auditoría 77 e informes de Evaluación Integral, realizando modificación en nombre, causas, y controles. *Pérdidas económicas por la imposibilidad de la gestión de cobro, imputación y gestión de novedades de las cuotas partes *Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales. Bajo la metodología correspondiente se trabajó y se actualizaron en conjunto con los asesores de la OAP para los dos riesgos anteriormente citados: las causas, los controles el nombre del riesgo y descripción.”</p>	<p>Teniendo en cuenta las acciones implementadas por el área, la OCI verificará la efectividad de las mismas en la Evaluación Integral segundo semestre de 2022 a radicarse en el mes de enero de 2023.</p>

Recomendaciones generadas evaluación integral primer semestre 2022.	Respuesta del área	Seguimiento OCI
<p>Dar prioridad por parte de la Oficina de Informática y Sistemas a resolver los requerimientos formulados por la Subdirección y las Gerencias, para lograr una adecuada gestión misional soportada en los sistemas de información.</p>	<p>(...)la OIS ha aunado esfuerzos con el limitado recurso humano con el que cuenta para los temas de desarrollo y mantenimiento correctivo y preventivo de las aplicaciones misionales de propiedad de FONCEP, y las adquiridas mediante convenio con la SHD, garantizando la disponibilidad de las mismas, para el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad tanto a sus usuarios internos como los externos, por lo cual, se atienden los requerimientos asignados a través de la herramienta GLPI y priorizados por la misma dependencia, siendo la prioridad los casos relacionados con los pagos de las mesadas pensionales del FONCEP y la EAAB, el pago de las cesantías y la nómina de los funcionarios de la Entidad, así como, los relacionados con las demás aplicaciones que lo requieran. Sin embargo, debido a la carga laboral de los contratistas, y teniendo en cuenta que, para estos temas específicos de la STPE, solo contamos con dos (2) contratistas, se han dejado de atender algunos requerimientos en las fechas estimadas, ya que se han ido atendiendo en la medida que la dinámica de la Entidad y las asignaciones diarias priorizadas lo han permitido. Lo anterior, ha llevado a la dependencia y a la Entidad a tener un grupo de requerimientos que no ha sido posible atender y que se encuentran en estado “En Curso asignado” o “En Espera”, debido a que la OIS no cuenta con recursos adicionales que le permitan dedicación completa para atender todas estas solicitudes que demandan desarrollos nuevos o ajustes a los módulos de la aplicación para sus mejoras. En conclusión, la OIS continuará haciendo su mayor esfuerzo para cumplir las prioridades propias de la Entidad, así como la atención de las solicitudes que surgen en el día a día, con el fin de garantizar la operación normal de las aplicaciones y el cumplimiento de la misionalidad del FONCEP.”</p>	<p>Teniendo en cuenta las acciones implementadas por el área, la OCI verificará la efectividad de las mismas en la Evaluación Integral segundo semestre de 2022 a radicarse en el mes de enero de 2023.</p>

Recomendaciones generadas evaluación integral primer semestre 2022.	Respuesta del área	Seguimiento OCI
<p>Adelantar las acciones necesarias por parte de la SFA para suplir las vacantes en las áreas misionales con el fin de garantizar la cobertura de las funciones que permitan mitigar los riesgos de operación.</p>	<p>Respecto a la recomendación de adelantar las acciones para suplir las vacantes en las áreas misionales, el Área de Talento Humano, adelantó los nombramientos pendientes de los siguientes cargos: Profesional Universitario Código 219 – Grado 15 Profesional Universitario Código 219 – Grado 18 Secretaria Ejecutiva Código 425 – Grado 26 Así mismo se adelantaron encargos para las vacantes que estaban pendientes por cubrir: Técnico Operativo Código 314 – Grado 19 Técnico Operativo Código 314 – Grado 11</p>	<p>Se adelantaron acciones en cumplimiento de las recomendaciones realizadas por parte de la OCI</p>
<p>Detallar claramente por parte del área de Tesorería la fuente de financiación y demás información relevante en las comunicaciones AT remitidas al patrimonio autónomo que permita tener claridad y fortalezca el control de los recursos requeridos.</p>	<p>El Área de Tesorería ha dejado especificado en las comunicaciones AT la fuente de financiación y la información relevante, permitiendo claridad y control.</p>	<p>Teniendo en cuenta las acciones implementadas por el área, la OCI verificará la efectividad de las mismas en la Evaluación Integral segundo semestre de 2022 a radicarse en el mes de enero de 2023.</p>
<p>Garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, con el fin que los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.</p>	<p>El área de contabilidad realiza la revisión mensual de las cuentas a nivel de cuenta auxiliar con el fin de detectar partidas que no tengan movimiento, genera los auxiliares correspondientes con el fin de verificar la antigüedad de las partidas, esta información y la de los siguientes períodos se relaciona con el fin de presentarla en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para que las áreas misionales y de apoyo realicen la gestión administrativa de depuración y sino encuentran los soportes que originaron estas partidas, estas serán presentadas en el comité por el área responsable de la información con el fin de que el comité en pleno apruebe la recomendación de saneamiento contable para que quede formalizada por la Dirección General mediante acto administrativo</p>	<p>Teniendo en cuenta las acciones implementadas por el área, la OCI verificará la efectividad de las mismas en la Evaluación Integral segundo semestre de 2022 a radicarse en el mes de enero de 2023.</p>

Recomendaciones generadas evaluación integral primer semestre 2022.	Respuesta del área	Seguimiento OCI
<p>Consignar en los formatos de supervisión la evidencia de la obligación cumplida, respecto al contrato 148 de 2021 para que la trazabilidad de la gestión adelantada quede debidamente soportada en los documentos suscritos por el supervisor, una vez se adelante el seguimiento respectivo.</p>	<p>En el Informe de Supervisión del contrato 148 de 2021 se describe para cada una de las obligaciones, la forma en que la Fiduciaria da cumplimiento</p>	<p>La OCI no observa que se haya acogido la recomendación por parte del área para los informes de supervisión del trimestre.</p>

Elaboración propia. Fecha de corte: 30 de septiembre de 2022

Conclusiones

A partir de la evaluación realizada, se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, es susceptible de mejora, en la medida que se implementen las recomendaciones indicadas por parte del Oficina de Control Interno en la presente evaluación integral.

Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren solo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

Recomendaciones

- Establecer controles efectivos que permitan cumplir con los tiempos de reconocimiento establecidos en el manual del sustanciador y revisor, así como la respuesta de consulta de cuotas partes pensionales que se radiquen en FONCEP.
- Dar cumplimiento por parte de la Gerencia de Pensiones a la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, artículo “2° Objetivos del sistema de Control Interno; literal e: Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”,* esto de acuerdo con las inconsistencias evidenciadas en el reporte de tiempos de respuesta de las bases mensuales de la gestión de reconocimientos pensionales suministradas a la OCI.
- Dar prioridad por parte de la Oficina de Informática y Sistemas a resolver los requerimientos formulados por la Subdirección y las Gerencias, para lograr una adecuada gestión misional soportada en los sistemas de información.
- Priorizar la formalización de un procedimiento en el cual se establezcan controles que permitan mitigar cualquier tipo de error que se pueda presentar en las novedades de descuentos por libranzas en la nómina de pensionados.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Continuar con acciones tendientes a dar cumplimiento a la política de cobro establecida, especialmente en lo que se refiere al inicio del proceso coactivo cuando la cuenta presenta mora de 6 meses y no dejar dilatar dicho cobro hasta que se reconozcan excepciones a los mandamientos de pago notificados.
- Continuar con acciones de priorización que permitan a legalizar los recursos utilizados en las vigencias 2021 y 2022 para pago de nóminas y cuotas partes.
- Procurar por que las respuestas a PQRSD expliquen de forma congruente las razones por las cuales no se ha procedido a la resolución de fondo, y pronunciarse de manera clara y precisa respecto a la totalidad de los requerimientos presentados.
- Garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera, con el fin que los estados financieros cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
- Continuar con la revisión de los manuales, procedimientos e indicadores definidos para los procesos misionales y si hay necesidad, realizar las correspondientes actualizaciones, además de garantizar la ejecución de los mismos por parte de los funcionarios involucrados.
- Continuar con la identificación y gestión de los riesgos operacionales, corrupción y de seguridad digital asociados a las situaciones evidenciadas en el presente informe, para evitar incumplimientos a futuro relacionados con reconocimientos pensionales y de cuotas partes.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzá Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Elíana del pilar López	Contratista	Oficina de Control Interno	

Anexo 1. Detalle reconocimientos extemporáneos tercer trimestre 2022.

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
Julio						
446937	SPE 0935-19 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	11/02/2022	19/07/2022	4 meses	29
447251	SPE 0896-7 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	14/02/2022	07/07/2022	4 meses	14
450432	SPE 0951-22 de Julio de 2022	Pago único herederos	01/03/2022	22/07/2022	4 meses	14
450458	SPE 0919-12 de Julio de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	01/03/2022	12/07/2022	4 meses	4
450523	SPE 0918-12 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	01/03/2022	12/07/2022	4 meses	4
450528	SPE 0993-29 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	01/03/2022	29/07/2022	4 meses	21
451040	SPE 0917-12 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	03/03/2022	12/07/2022	4 meses	2
451675	SPE 0992-29 de Julio de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	04/03/2022	29/07/2022	4 meses	18
451888	SPE 0991-29 de Julio de 2022	Pago único herederos	07/03/2022	29/07/2022	4 meses	15
453194	SPE 0996-29 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	11/03/2022	29/07/2022	4 meses	11
453322	SPE 0997-29 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	14/03/2022	29/07/2022	4 meses	8
453605	SPE 0975-27 de Julio de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	15/03/2022	27/07/2022	4 meses	5
453890	SPE 0974-27 de Julio de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	16/03/2022	27/07/2022	4 meses	4
453952	SPE 0990-29 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	16/03/2022	29/07/2022	4 meses	6
Agosto						
453701	SPE 01018-9 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	15/03/2022	09/08/2022	4 meses	27
462759	SPE 01022-9 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	04/05/2022	09/08/2022	60 días	37
454903	SPE 01023-9 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	22/03/2022	09/08/2022	4 meses	20
456466	SPE 01024-9 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	29/03/2022	09/08/2022	4 meses	13
456021	SPE 01025-9 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	25/03/2022	09/08/2022	4 meses	17
455848	SPE 01026-9 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	25/03/2022	09/08/2022	4 meses	17

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
455731	SPE 01027-9 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	24/03/2022	09/08/2022	4 meses	18
455222	SPE 01028-9 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	23/03/2022	09/08/2022	4 meses	19
455248	SPE 01029-9 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	23/03/2022	09/08/2022	4 meses	19
456493	SPE 01038-11 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	29/03/2022	11/08/2022	4 meses	15
456476	SPE 01039-11 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	29/03/2022	11/08/2022	4 meses	15
456469	SPE 01041-11 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	29/03/2022	11/08/2022	4 meses	15
456177	SPE 01042-11 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	28/03/2022	11/08/2022	4 meses	16
455929	SPE 01043-11 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	25/03/2022	11/08/2022	4 meses	19
384528	SPE 01052-12 de Agosto de 2022	Pensión de Sobrevivientes	31/03/2021	12/08/2022	60 días + 30 días hábiles	394
454836	SPE 01055-16 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	22/03/2022	16/08/2022	4 meses	27
459047	SPE 01080-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	08/04/2022	18/08/2022	4 meses	12
458516	SPE 01081-18 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	06/04/2022	18/08/2022	4 meses	14
458459	SPE 01082-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	06/04/2022	18/08/2022	4 meses	14
458168	SPE 01084-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	05/04/2022	18/08/2022	4 meses	15
456810	SPE 01085-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	30/03/2022	18/08/2022	4 meses	21
456793	SPE 01087-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	30/03/2022	18/08/2022	4 meses	21
456778	SPE 01089-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	30/03/2022	18/08/2022	4 meses	21
455938	SPE 01090-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	25/03/2022	18/08/2022	4 meses	26
455520	SPE 01091-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	24/03/2022	18/08/2022	4 meses	27
459256	SPE 01108-22 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	08/04/2022	22/08/2022	4 meses	16
458859	SPE 01109-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	07/04/2022	22/08/2022	4 meses	17
458270	SPE 01110-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	05/04/2022	22/08/2022	4 meses	19
457443	SPE 01111-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	01/04/2022	22/08/2022	4 meses	23
456597	SPE 01112-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	29/03/2022	22/08/2022	4 meses	26

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
456119	SPE 01113-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	28/03/2022	22/08/2022	4 meses	27
456040	SPE 01114-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	25/03/2022	22/08/2022	4 meses	30
456004	SPE 01115-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	25/03/2022	22/08/2022	4 meses	30
455685	SPE 01116-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	24/03/2022	22/08/2022	4 meses	31
463253	SPE 01117-23 de Agosto de 2022	Pensión de Sobrevivientes	06/05/2022	23/08/2022	60 días + 30 días hábiles	4
462967	SPE 01125-24 de Agosto de 2022	Pensión de Sobrevivientes	05/05/2022	24/08/2022	60 días + 30 días hábiles	6
458740	SPE 01132-31 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	07/04/2022	31/08/2022	4 meses	26
459121	SPE 01134-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	08/04/2022	31/08/2022	4 meses	25
459366	SPE 01138-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	12/04/2022	31/08/2022	4 meses	21
459402	SPE 01140-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	12/04/2022	31/08/2022	4 meses	21
459769	SPE 01142-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	18/04/2022	31/08/2022	4 meses	15
459785	SPE 01144-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	18/04/2022	31/08/2022	4 meses	15
459809	SPE 01146-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	18/04/2022	31/08/2022	4 meses	15
460237	SPE 01148-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	20/04/2022	31/08/2022	4 meses	13
460723	SPE 01150-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	22/04/2022	31/08/2022	4 meses	11
461813	SPE 01152-31 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	29/04/2022	31/08/2022	4 meses	4
460736	SPE 01154-31 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	22/04/2022	31/08/2022	4 meses	11
460742	SPE 01156-31 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	22/04/2022	31/08/2022	4 meses	11
459625	SPE 01159-31 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	13/04/2022	31/08/2022	4 meses	20
459713	SPE 01161-31 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	18/04/2022	31/08/2022	4 meses	15
456485	SPE 080-4 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	29/03/2022	04/08/2022	4 meses	8
Septiembre						
464451	SPE 01165-1 de Septiembre de 2022	Pensión de Sobrevivientes	11/05/2022	01/09/2022	60 días + 30 días hábiles	8
463337	SPE 01166-1 de Septiembre de 2022	Pensión de Sobrevivientes	09/05/2022	01/09/2022	60 días + 30 días hábiles	10

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
462814	SPE 01168-1 de Septiembre de 2022	Pensión de Sobrevivientes	04/05/2022	01/09/2022	60 días + 30 días hábiles	15
462684	SPE 01169-1 de Septiembre de 2022	Pensión de Sobrevivientes	04/05/2022	01/09/2022	60 días + 30 días hábiles	15
461807	SPE 01171-1 de Septiembre de 2022	Pensión de Sobrevivientes	29/04/2022	01/09/2022	60 días + 30 días hábiles	20
461651	SPE 01172-1 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	28/04/2022	01/09/2022	4 meses	6
461461	SPE 01173-1 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	27/04/2022	01/09/2022	4 meses	7
460732	SPE 01175-1 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	22/04/2022	01/09/2022	4 meses	12
460729	SPE 01176-1 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	22/04/2022	01/09/2022	4 meses	12
461455	SPE 01177-2 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	27/04/2022	02/09/2022	4 meses	8
462518	SPE 01180-6 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	03/05/2022	06/09/2022	4 meses	6
462478	SPE 01191-6 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	03/05/2022	06/09/2022	4 meses	6
463111	SPE 01201-8 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	06/05/2022	08/09/2022	4 meses	5
461484	SPE 01202-8 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	27/04/2022	08/09/2022	4 meses	14
464336	SPE 01223-14 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	11/05/2022	14/09/2022	60 días	6
463955	SPE 01224-14 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	10/05/2022	14/09/2022	60 días	7
463347	SPE 01225-14 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	09/05/2022	14/09/2022	60 días	8
463226	SPE 01226-14 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	06/05/2022	14/09/2022	4 meses	11
462693	SPE 01227-14 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	04/05/2022	14/09/2022	4 meses	13
447162	SPE 01229-16 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	14/02/2022	16/09/2022	60 días	94
462945	SPE 01230-16 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	05/05/2022	16/09/2022	60 días	14
463374	SPE 01248-20 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	09/05/2022	20/09/2022	4 meses	14
463332	SPE 01249-20 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	09/05/2022	20/09/2022	4 meses	14
457492	SPE 01251-20 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	01/04/2022	20/09/2022	4 meses	52
464688	SPE 01260-22 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	13/05/2022	22/09/2022	4 meses	12
467508	SPE 01290-30 de Septiembre de 2022	Pensión de Sobrevivientes	01/06/2022	30/09/2022	60 días + 30 días hábiles	16

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
466493	SPE 01294-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	25/05/2022	30/09/2022	4 meses	8
466240	SPE 01295-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	24/05/2022	30/09/2022	4 meses	9
465968	SPE 01296-30 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	23/05/2022	30/09/2022	4 meses	10
465712	SPE 01297-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	20/05/2022	30/09/2022	4 meses	13
465108	SPE 01299-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	17/05/2022	30/09/2022	4 meses	16
464786	SPE 013SPE -30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	13/05/2022	30/09/2022	4 meses	20
464711	SPE 01301-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	13/05/2022	30/09/2022	4 meses	20
464398	SPE 01302-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	11/05/2022	30/09/2022	4 meses	22
464321	SPE 01303-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	11/05/2022	30/09/2022	4 meses	22
464144	SPE 01304-30 de Septiembre de 2022	Pago único herederos	10/05/2022	30/09/2022	4 meses	23
463941	SPE 01305-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	10/05/2022	30/09/2022	4 meses	23
462664	SPE 01307-30 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	04/05/2022	30/09/2022	4 meses	29
462528	SPE 01308-30 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	03/05/2022	30/09/2022	4 meses	30
453693	SPE 01311-30 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	15/03/2022	30/09/2022	4 meses	79
465556	SPE 01312-30 de Septiembre de 2022	Pago único herederos	19/05/2022	30/09/2022	4 meses	14
468689	SPE 01314-30 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	07/06/2022	30/09/2022	60 días	55
465354	SPE 01317-30 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	18/05/2022	30/09/2022	60 días	15
464705	SPE 01318-30 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	13/05/2022	30/09/2022	60 días	20

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 2. Detalle contable giro de cuotas partes por pagar tercer trimestre.

Entidad	Julio	Agosto	Septiembre
Alcaldía de Ibagué	0,7	0,7	
Alcaldía de Medellín			0,5
Banco de la República	3,3	3,4	
Colpensiones	434,7	6.410	3.336
Corporación Autónoma Regional		10	103
Departamento de Antioquia	1		2,8
Departamento de Casanare	1,2		0,4
E.A.B.B.	139	71,2	71
Ecopetrol			45,7
Fiducoldex Patrimonio Autónomo – IFI Pensiones			38
Fiduprevisora Caja Agraria en Liquidación	9	4,2	4
Financiera de Desarrollo Nacional		10	
Fondo de Pasivo Social FFNN	143	282	141
Fondo de Previsión del Congreso		524	191
Gobernación de Arauca	0,2		
Gobernación de Boyacá	4,7	9	4,7
Gobernación del Meta	41		
Gobernación de Caldas		2	
Gobernación de Caquetá	0,3		0,8
Gobernación de Santander	7		
Gobernación del Tolima	4	2	
Gobernación del Valle del Cauca		129	
Grupo de Energía de Bogotá	70		70
Hospital Militar	1,2	2,5	2,4
Interconexión Eléctrica Nacional	3,3		
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo		248	
Ministerio de Defensa Nacional	93,2	35	37
Ministerio de Industria y Comercio			156
Ministerio de Tecnologías de la Información	21,3	40	19
Ministerio de Transporte		1,5	
Municipio de Manizales		0,4	
Policia Nacional			352
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	211,3		
Superintendencia de Sociedades	7,7		16
Superintendencia Financiera de Colombia			74
Unidad especial de Gestión Pensional UGPP		19	2.009
Universidad del Cauca		2,3	0,3
Universidad Distrital Francisco José de Caldas		40	
Universidad Industrial de Santander	4		6
Universidad Nacional de Colombia	169		217
TOTAL \$	1.369	7.846	6.839

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	

Anexo 1. Detalle reconocimientos extemporáneos tercer trimestre 2022.

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
Julio						
446937	SPE 0935-19 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	11/02/2022	19/07/2022	4 meses	29
447251	SPE 0896-7 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	14/02/2022	07/07/2022	4 meses	14
450432	SPE 0951-22 de Julio de 2022	Pago único herederos	01/03/2022	22/07/2022	4 meses	14
450458	SPE 0919-12 de Julio de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	01/03/2022	12/07/2022	4 meses	4
450523	SPE 0918-12 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	01/03/2022	12/07/2022	4 meses	4
450528	SPE 0993-29 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	01/03/2022	29/07/2022	4 meses	21
451040	SPE 0917-12 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	03/03/2022	12/07/2022	4 meses	2
451675	SPE 0992-29 de Julio de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	04/03/2022	29/07/2022	4 meses	18
451888	SPE 0991-29 de Julio de 2022	Pago único herederos	07/03/2022	29/07/2022	4 meses	15
453194	SPE 0996-29 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	11/03/2022	29/07/2022	4 meses	11
453322	SPE 0997-29 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	14/03/2022	29/07/2022	4 meses	8
453605	SPE 0975-27 de Julio de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	15/03/2022	27/07/2022	4 meses	5
453890	SPE 0974-27 de Julio de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	16/03/2022	27/07/2022	4 meses	4
453952	SPE 0990-29 de Julio de 2022	Auxilio Funerario	16/03/2022	29/07/2022	4 meses	6
Agosto						
453701	SPE 01018-9 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	15/03/2022	09/08/2022	4 meses	27
462759	SPE 01022-9 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	04/05/2022	09/08/2022	60 días	37
454903	SPE 01023-9 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	22/03/2022	09/08/2022	4 meses	20
456466	SPE 01024-9 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	29/03/2022	09/08/2022	4 meses	13
456021	SPE 01025-9 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	25/03/2022	09/08/2022	4 meses	17
455848	SPE 01026-9 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	25/03/2022	09/08/2022	4 meses	17

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
455731	SPE 01027-9 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	24/03/2022	09/08/2022	4 meses	18
455222	SPE 01028-9 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	23/03/2022	09/08/2022	4 meses	19
455248	SPE 01029-9 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	23/03/2022	09/08/2022	4 meses	19
456493	SPE 01038-11 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	29/03/2022	11/08/2022	4 meses	15
456476	SPE 01039-11 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	29/03/2022	11/08/2022	4 meses	15
456469	SPE 01041-11 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	29/03/2022	11/08/2022	4 meses	15
456177	SPE 01042-11 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	28/03/2022	11/08/2022	4 meses	16
455929	SPE 01043-11 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	25/03/2022	11/08/2022	4 meses	19
384528	SPE 01052-12 de Agosto de 2022	Pensión de Sobrevivientes	31/03/2021	12/08/2022	60 días + 30 días hábiles	394
454836	SPE 01055-16 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	22/03/2022	16/08/2022	4 meses	27
459047	SPE 01080-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	08/04/2022	18/08/2022	4 meses	12
458516	SPE 01081-18 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	06/04/2022	18/08/2022	4 meses	14
458459	SPE 01082-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	06/04/2022	18/08/2022	4 meses	14
458168	SPE 01084-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	05/04/2022	18/08/2022	4 meses	15
456810	SPE 01085-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	30/03/2022	18/08/2022	4 meses	21
456793	SPE 01087-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	30/03/2022	18/08/2022	4 meses	21
456778	SPE 01089-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	30/03/2022	18/08/2022	4 meses	21
455938	SPE 01090-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	25/03/2022	18/08/2022	4 meses	26
455520	SPE 01091-18 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	24/03/2022	18/08/2022	4 meses	27
459256	SPE 01108-22 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	08/04/2022	22/08/2022	4 meses	16
458859	SPE 01109-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	07/04/2022	22/08/2022	4 meses	17
458270	SPE 01110-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	05/04/2022	22/08/2022	4 meses	19
457443	SPE 01111-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	01/04/2022	22/08/2022	4 meses	23
456597	SPE 01112-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	29/03/2022	22/08/2022	4 meses	26

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
456119	SPE 01113-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	28/03/2022	22/08/2022	4 meses	27
456040	SPE 01114-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	25/03/2022	22/08/2022	4 meses	30
456004	SPE 01115-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	25/03/2022	22/08/2022	4 meses	30
455685	SPE 01116-22 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	24/03/2022	22/08/2022	4 meses	31
463253	SPE 01117-23 de Agosto de 2022	Pensión de Sobrevivientes	06/05/2022	23/08/2022	60 días + 30 días hábiles	4
462967	SPE 01125-24 de Agosto de 2022	Pensión de Sobrevivientes	05/05/2022	24/08/2022	60 días + 30 días hábiles	6
458740	SPE 01132-31 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	07/04/2022	31/08/2022	4 meses	26
459121	SPE 01134-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	08/04/2022	31/08/2022	4 meses	25
459366	SPE 01138-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	12/04/2022	31/08/2022	4 meses	21
459402	SPE 01140-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	12/04/2022	31/08/2022	4 meses	21
459769	SPE 01142-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	18/04/2022	31/08/2022	4 meses	15
459785	SPE 01144-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	18/04/2022	31/08/2022	4 meses	15
459809	SPE 01146-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	18/04/2022	31/08/2022	4 meses	15
460237	SPE 01148-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	20/04/2022	31/08/2022	4 meses	13
460723	SPE 01150-31 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	22/04/2022	31/08/2022	4 meses	11
461813	SPE 01152-31 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	29/04/2022	31/08/2022	4 meses	4
460736	SPE 01154-31 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	22/04/2022	31/08/2022	4 meses	11
460742	SPE 01156-31 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	22/04/2022	31/08/2022	4 meses	11
459625	SPE 01159-31 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	13/04/2022	31/08/2022	4 meses	20
459713	SPE 01161-31 de Agosto de 2022	Auxilio Funerario	18/04/2022	31/08/2022	4 meses	15
456485	SPE 080-4 de Agosto de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	29/03/2022	04/08/2022	4 meses	8
Septiembre						
464451	SPE 01165-1 de Septiembre de 2022	Pensión de Sobrevivientes	11/05/2022	01/09/2022	60 días + 30 días hábiles	8
463337	SPE 01166-1 de Septiembre de 2022	Pensión de Sobrevivientes	09/05/2022	01/09/2022	60 días + 30 días hábiles	10

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
462814	SPE 01168-1 de Septiembre de 2022	Pensión de Sobrevivientes	04/05/2022	01/09/2022	60 días + 30 días hábiles	15
462684	SPE 01169-1 de Septiembre de 2022	Pensión de Sobrevivientes	04/05/2022	01/09/2022	60 días + 30 días hábiles	15
461807	SPE 01171-1 de Septiembre de 2022	Pensión de Sobrevivientes	29/04/2022	01/09/2022	60 días + 30 días hábiles	20
461651	SPE 01172-1 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	28/04/2022	01/09/2022	4 meses	6
461461	SPE 01173-1 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	27/04/2022	01/09/2022	4 meses	7
460732	SPE 01175-1 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	22/04/2022	01/09/2022	4 meses	12
460729	SPE 01176-1 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	22/04/2022	01/09/2022	4 meses	12
461455	SPE 01177-2 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	27/04/2022	02/09/2022	4 meses	8
462518	SPE 01180-6 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	03/05/2022	06/09/2022	4 meses	6
462478	SPE 01191-6 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	03/05/2022	06/09/2022	4 meses	6
463111	SPE 01201-8 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	06/05/2022	08/09/2022	4 meses	5
461484	SPE 01202-8 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	27/04/2022	08/09/2022	4 meses	14
464336	SPE 01223-14 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	11/05/2022	14/09/2022	60 días	6
463955	SPE 01224-14 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	10/05/2022	14/09/2022	60 días	7
463347	SPE 01225-14 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	09/05/2022	14/09/2022	60 días	8
463226	SPE 01226-14 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	06/05/2022	14/09/2022	4 meses	11
462693	SPE 01227-14 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	04/05/2022	14/09/2022	4 meses	13
447162	SPE 01229-16 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	14/02/2022	16/09/2022	60 días	94
462945	SPE 01230-16 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	05/05/2022	16/09/2022	60 días	14
463374	SPE 01248-20 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	09/05/2022	20/09/2022	4 meses	14
463332	SPE 01249-20 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	09/05/2022	20/09/2022	4 meses	14
457492	SPE 01251-20 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	01/04/2022	20/09/2022	4 meses	52
464688	SPE 01260-22 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	13/05/2022	22/09/2022	4 meses	12
467508	SPE 01290-30 de Septiembre de 2022	Pensión de Sobrevivientes	01/06/2022	30/09/2022	60 días + 30 días hábiles	16

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

ID SIGEF	Resolución	Tipología	Fecha radicación inicial	Fecha decisión	Tiempos manual	Total días decisión
466493	SPE 01294-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	25/05/2022	30/09/2022	4 meses	8
466240	SPE 01295-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	24/05/2022	30/09/2022	4 meses	9
465968	SPE 01296-30 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	23/05/2022	30/09/2022	4 meses	10
465712	SPE 01297-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	20/05/2022	30/09/2022	4 meses	13
465108	SPE 01299-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	17/05/2022	30/09/2022	4 meses	16
464786	SPE 013SPE -30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	13/05/2022	30/09/2022	4 meses	20
464711	SPE 01301-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	13/05/2022	30/09/2022	4 meses	20
464398	SPE 01302-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	11/05/2022	30/09/2022	4 meses	22
464321	SPE 01303-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	11/05/2022	30/09/2022	4 meses	22
464144	SPE 01304-30 de Septiembre de 2022	Pago único herederos	10/05/2022	30/09/2022	4 meses	23
463941	SPE 01305-30 de Septiembre de 2022	Auxilio Funerario	10/05/2022	30/09/2022	4 meses	23
462664	SPE 01307-30 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	04/05/2022	30/09/2022	4 meses	29
462528	SPE 01308-30 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	03/05/2022	30/09/2022	4 meses	30
453693	SPE 01311-30 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez o de invalidez.	15/03/2022	30/09/2022	4 meses	79
465556	SPE 01312-30 de Septiembre de 2022	Pago único herederos	19/05/2022	30/09/2022	4 meses	14
468689	SPE 01314-30 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	07/06/2022	30/09/2022	60 días	55
465354	SPE 01317-30 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	18/05/2022	30/09/2022	60 días	15
464705	SPE 01318-30 de Septiembre de 2022	Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente	13/05/2022	30/09/2022	60 días	20

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta Benavides	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Anexo 2. Detalle contable giro de cuotas partes por pagar tercer trimestre.

Entidad	Julio	Agosto	Septiembre
Alcaldía de Ibagué	0,7	0,7	
Alcaldía de Medellín			0,5
Banco de la República	3,3	3,4	
Colpensiones	434,7	6.410	3.336
Corporación Autónoma Regional		10	103
Departamento de Antioquia	1		2,8
Departamento de Casanare	1,2		0,4
E.A.B.B.	139	71,2	71
Ecopetrol			45,7
Fiducoldex Patrimonio Autónomo – IFI Pensiones			38
Fiduprevisora Caja Agraria en Liquidación	9	4,2	4
Financiera de Desarrollo Nacional		10	
Fondo de Pasivo Social FFNN	143	282	141
Fondo de Previsión del Congreso		524	191
Gobernación de Arauca	0,2		
Gobernación de Boyacá	4,7	9	4,7
Gobernación del Meta	41		
Gobernación de Caldas		2	
Gobernación de Caquetá	0,3		0,8
Gobernación de Santander	7		
Gobernación del Tolima	4	2	
Gobernación del Valle del Cauca		129	
Grupo de Energía de Bogotá	70		70
Hospital Militar	1,2	2,5	2,4
Interconexión Eléctrica Nacional	3,3		
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo		248	
Ministerio de Defensa Nacional	93,2	35	37
Ministerio de Industria y Comercio			156
Ministerio de Tecnologías de la Información	21,3	40	19
Ministerio de Transporte		1,5	
Municipio de Manizales		0,4	
Policia Nacional			352
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	211,3		
Superintendencia de Sociedades	7,7		16
Superintendencia Financiera de Colombia			74
Unidad especial de Gestión Pensional UGPP		19	2.009
Universidad del Cauca		2,3	0,3
Universidad Distrital Francisco José de Caldas		40	
Universidad Industrial de Santander	4		6
Universidad Nacional de Colombia	169		217
TOTAL \$	1.369	7.846	6.839

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	